

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/020/2018



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/020/2018

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 021962018

ANTECEDENTES:

I.- El día 27 de febrero de 2018, se recibió por medio del sistema INFOMEX Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como GILBERTO, en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el número de folio 021962018 lo siguiente:

II.- Que con fecha 27 de febrero del año en curso, la Unidad de Transparencia por medio del titular de la Unidad de Transparencia el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez Transparencia, remitió oficio con número DTM/134/2018 a la Dirección de Planeación y Evaluación al Lic. José de Jesús Granillo Vázquez con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa.

III.- Con fecha 28 de febrero del presente año la Dirección de Planeación y Evaluación remitió al comité de Transparencia oficio con número DMU/220/2018 en el cual manifiesta que la información que se le solicita:

"Considere otorgar una ampliación de plazo para emitir respuesta a la solicitud de información con número de folio 021962018 en donde se requiere lo siguiente; Detalles de los parques que están concesionados, superficie, costo o pago mensual al proveedor y nombre del proveedor asignado.

Conforme a lo anterior se comunica que Mantenimiento Urbano se encuentra cotejando, corroborando, reuniendo y añadiendo datos a los diversos listados, proceso que es realizado de manera uniforme por el personal a cargo y que deriva en un compendio general con lo que posterior a esto se tendrá que hacer una división exclusiva sobre los parques."

CONSIDERANDO:

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/020/2018



PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO.- Que conforme al artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que Por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

Seguridad Pública Municipal solicita ampliación de plazo, esto con el fin de reunir: "Por los periodos de octubre a dic del 2016, ene dic 2017 e inicio del 2018 lo siguiente: detalle de los parques que están concesionados, superficie, costo o pago mensual al proveedor y nombre del proveedor asignado."

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio 020152018 interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como GILBERTO.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone los artículos 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/020/2018



Así lo acuerdan por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua en sesión de fecha de 1 de marzo de 2018.

LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. DANIEL ABRAHAM TERRAZAS PARADA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. VIRGILIO GUERCA MIRANDA
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

